

## **INFORME ART. 14 NUMERAL 16.A** LEY N°21.516 DE PRESUPUESTOS 2023

Institución	Subsecretaría de Educación Parvularia
Imputación	Subtitulos 24 y 33
Reseña Glosa	Publicar en su sitio electrónico institucional un informe trimestral que contenga, en su caso, la individualización de los proyectos beneficiados con cargo a los Subititulos 24 y 33, nómina de beneficiarios, metodología de elección de éstos, las personas o entidades ejecutoras de los recursos, los montos asignados, la modalidad de asignación, las actividades financiadas, los objetivos y metas anuales, los montos y porcentaje de ejecución, desagregados por programa presupuestario, región y comuna según sea el caso, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre. En caso de contener coberturas y recursos asignados en glosa, la información deberá presentarse con dicho nivel de desagregación. Si las asignaciones a las que hace mención el párrafo precedente corresponden a transferencias a municipios, el informe respectivo también deberá contener una copia de los convenios firmados con los alcaldes, el desglose por municipio de los montos transferidos y el criterio bajo el cual éstos fueron distribuidos. La precitada información deberá ser remitida en igual plazo y con el mismo detalle a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos".
Área/Unidad que reporta	División de Administración y Finanzas

1.- ANTECEDENTES GENERALES
El siguiente informe reporta los pagos efectivamente realizados respectos de las asignaciones comprendidas en los subtítulos 24 y 33, durante el segundo trimestre de 2023

2.- ANTECEDENTES LEGALES
Ley de Presupuesto N° 21.516 de 2023, articulo 14 numeral 16.A

## 3.- INFORME: Segundo Trimestre 2023

3 INFORME: Segundo Trimestre 2023											
AREA	TRIM.	INICIATIVA	ACTIVIDAD	DEVENGADO M\$	ASIGN_SUB24/33	ENTIDAD_EJEC	MODALIDAD ASIGNACION	N° BENEFICIARIOS	METOD_ELECCION_BENEF	RBD si aplica	REGION
División de Administración y Finanzas	Segundo Trimestre	Convenio Fundación Integra	Transferencia Fundación Integra	10.000.000	09.04.01.24.01.024	Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez	Decreto N°50 de 2023	Modalidad Convencional hasta: 93.025 Modalidad No Convenional hasta: 1.600	"La Fundación deberá desarrollar las actividades y programas necesarios para implementar y desarrollar un proyecto educacional dirigido a los niños y niñas, entre tres meses y seis años de edad, que favorezca su desarrollo pleno y aprendizajes significativos, a través de un proyecto deucativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad, en concordancia con las políticas educativas, orientaciones y directrices del Ministerio de Educación. Esto les permitirá disminuir las desigualdades con las que acceden a la educación básica. En todo caso, y según lo dispone la precitada tey N° 21.516 en la glosa 05, "La Fundación INTEGRA dará acceso preferente a los niños en edad preescolar beneficiarios de la Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario"."	N/A	Nacional
División de Administración y Finanzas	Segundo Trimestre	Convenio Fundación Integra	Transferencia Fundación Integra	13.000.000	09.04.01.24.01.024	Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez	Decreto N°50 de 2023	Modalidad Convencional hasta: 93.025 Modalidad No Convenional hasta: 1.600	"La Fundación deberá desarrollar las actividades y programas necesarios para implementar y desarrollar un proyecto educacional dirigido a los niños y niñas, entre tres meses y seis años de edad, que favorezca su desarrollo pleno y aprendizajes significativos, a través de un proyecto deducativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad, en concordancia con las políticas deducativas, orientaciones y directrices del Ministerio de Educación. Esto les permitirá disminuir las desigualdades con las que acceden a la educación básica. En todo caso, y según lo dispone la precitada Ley N° 21.516 en la glosa 05, "La Fundación INTEGRA dará acceso preferente a los niños en edad preescolar beneficiarios de la Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario"."	N/A	Nacional
División de Administración y Finanzas	Segundo Trimestre	Convenio Fundación Integra	Transferencia Fundación Integra	6.000.000	09.04.01.24.01.024	Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez	Decreto N°50 de 2023	Modalidad Convencional hasta: 93.025 Modalidad No Convenional hasta: 1.600	"La Fundación deberá desarrollar las actividades y programas necesarios para implementar y desarrollar un proyecto educacional dirigido a los niños y niñas, entre tres meses y seis años de edad, que favorezca su desarrollo pleno y aprendizajes significativos, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad, en concordancio nal spolíticas educativas, orientaciones y directrices del Ministerio de Educación. Esto les permitirá disminuir las desigualdades con las que acceden a la educación básica. En todo caso, y según lo dispone la precitada le y N° 21.516 en la glosa 05, "La Fundación INTEGRA dará acceso preferente a los niños en edad preescolar beneficiarios de la Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario"."	N/A	Nacional
División de Administración y Finanzas	Segundo Trimestre	Convenio Fundación Integra	Transferencia Fundación Integra	22.355.210	09.04.01.24.01.024	Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez	Decreto N°50 de 2023	Modalidad Convencional hasta: 93.025 Modalidad No Convenional hasta: 1.600	"La Fundación deberá desarrollar las actividades y programas necesarios para implementar y desarrollar un proyecto educacional dirigido a los niños y niñas, entre tres meses y seis años de edad, que favorezca su desarrollo pleno y aprendizajes significativos, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad, en concordancio no las políticas educativas, orientaciones y directrices del Ministerio de Educación. Esto les permitirá disminuir las desigualdades con las que acceden a la educación básica. En todo caso, y según lo dispone la precitada le y N° 21.516 en la glosa 05, "La Fundación INTEGRA dará acceso preferente a los niños en edad preescolar beneficiarios de la Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario"."	N/A	Nacional
División de Administración y Finanzas	Segundo Trimestre	Convenio Fundación Integra	Transferencia Fundación Integra	9.320.699	09.04.01.24.01.024	Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez	Decreto N°50 de 2023	Modalidad Convencional hasta: 93.025 Modalidad No Convenional hasta: 1.600	"La Fundación deberá desarrollar las actividades y programas necesarios para implementar y desarrollar un proyecto educacional dirigido a los niños y niñas, entre tres meses y seis años de edad, que favorezca su desarrollo pleno y aprendizajes significativos, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad, en concordancio nal spolíticas educativas, orientaciones y directrices del Ministerio de Educación. Esto les permitirá disminuir las desigualdades con las que acceden a la educación básica. En todo caso, y según lo dispone la precitada le y N° 21.516 en la glosa 05, "La Fundación INTEGRA dará acceso preferente a los niños en edad preescolar beneficiarios de la Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario"."	N/A	Nacional
División de Administración y Finanzas	Segundo Trimestre	Convenio Fundación Integra	Transferencia Fundación Integra	16.370.311	09.04.01.24.01.024	Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez	Decreto N°50 de 2023	Modalidad Convencional hasta: 93.025 Modalidad No Convenional hasta: 1.600	"La Fundación deberá desarrollar las actividades y programas necesarios para implementar y desarrollar un proyecto educacional dirigido a los niños y niñas, entre tres meses y seis años de edad, que favorezca su desarrollo pleno y aprendizajes significativos, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad, en concordancia con las políticas deucativas, orientaciones y directrices del Ministerio de Educación. Esto les permitirá disminuir las desigualdades con las que acceden a la educación básica. En todo caso, y según lo dispone la precitada Ley N° 21.516 en la glosa 05, "La Fundación INTEGRA dará acceso preferente a los niños en edad preescolar beneficiarios de la Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario"."	N/A	Nacional
División de Administración y Finanzas	Segundo Trimestre	Convenio Fundación Integra	Transferencia Fundación Integra	1.134.363	09.04.01.24.01.024	Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez	Decreto N°50 de 2023	Modalidad Convencional hasta: 93.025 Modalidad No Convenional hasta: 1.600	"La Fundación deberá desarrollar las actividades y programas necesarios para implementar y desarrollar un proyecto educacional dirigido a los niños y niñas, entre tres meses y seis años de edad, que favorezca su desarrollo pleno y aprendizajes significativos, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad, en concordancia con las políticas deducativas, orientaciones y directrices del Ministerio de Educación. Esto les permitirá disminuir las desigualdades con las que acceden a la educación básica. En todo caso, y según lo dispone la precitada Ley N° 21.516 en la glosa 05, "La Fundación INTEGRA dará acceso preferente a los niños en edad preescolar beneficiarios de la Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario"."	N/A	Nacional
División de Administración y Finanzas	Segundo Trimestre	Convenio Fundación Integra	Transferencia Fundación Integra	50.817.792	09.04.01.24.01.024	Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez	Decreto N°50 de 2023	Modalidad Convencional hasta: 93.025 Modalidad No Convenional hasta: 1.600	"La Fundación deberá desarrollar las actividades y programas necesarios para implementar y desarrollar un proyecto educacional dirigido a los niños y niñas, entre tres meses y seis años de edad, que favorezca su desarrollo pleno y aprendizajes significativos, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad, en concordancia con las políticas deducativas, orientaciones y directrices del Ministerio de Educación. Esto les permitirá disminuir las desigualdades con las que acceden a la educación básica. En todo caso, y según lo dispone la precitada le y N° 21.516 en la glosa 05, "La Fundación INTEGRA dará acceso preferente a los niños en edad preescolar beneficiarios de la Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario"."	N/A	Nacional

AREA	TRIM.	INICIATIVA	ACTIVIDAD	DEVENGADO M\$	ASIGN_SUB24/33	ENTIDAD_EJEC	MODALIDAD ASIGNACION	N° BENEFICIARIOS	METOD_ELECCION_BENEF	RBD si aplica	REGION
División de Administración y Finanzas	Segundo Trimestre	Convenio Fundación Integra	Transferencia Fundación Integra	15.803.000	09.04.01.24.01.024	Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez	Decreto N°50 de 2023	Modalidad Convencional hasta: 93.025 Modalidad No Convenional hasta: 1.600	"La Fundación deberá desarrollar las actividades y programas necesarios para implementar y desarrollar un proyecto educacional dirigido a los niños y niñas, entre tres meses y seis años de edad, que favorezca su desarrollo pleno y aprendizajes isginificativos, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad, en concordancia con las politicas educativas, orientaciones y directrices del Ministerio de Educación. Esto les permitirá disminuir las desigualdades con las que acceden a la educación básica. En todo caso, y según lo dispone la precitada Ley N° 21.516 en la glosa 05, "La Fundación INTEGRA dará acceso preferente a los niños en edad preescolar beneficiarios de la Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario"."	N/A	Nacional
División de Administración y Finanzas	Segundo Trimestre	Convenio Fundación Integra	Transferencia Fundación Integra	11.232.000	09.04.01.24.01.024	Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez	Decreto N°50 de 2023	Modalidad Convencional hasta: 93.025 Modalidad No Convenional hasta: 1.600	"La Fundación deberá desarrollar las actividades y programas necesarios para implementar y desarrollar un proyecto educacional dirigido a los niños y niñas, entre tres meses y seis años de edad, que favorezca su desarrollo pleno y aprendizajes significativos, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad, en concordancia con las políticas educativas, orientaciones y directrices del Ministerio de Educación. Esto les permitirá disminuir las desigualdades con las que acceden a la educación básica. En todo caso, y según lo dispone la precitada Ley N° 21.516 en la glosa 05, "La Fundación INTEGRA dará acceso preferente a los niños en edad preescolar beneficiarios de la Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario"."	N/A	Nacional
División de Administración y Finanzas	Segundo Trimestre	Convenio Fundación Integra	Transferencia Fundación Integra	10.800.428	09.04.01.24.01.024	Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez	Decreto N°50 de 2023	Modalidad Convencional hasta: 93.025 Modalidad No Convenional hasta: 1.600	"La Fundación deberá desarrollar las actividades y programas necesarios para implementar y desarrollar un proyecto educacional dirigido a los niños y niñas, entre tres meses y seis años de edad, que favorezca su desarrollo pleno y aprendizajes significativos, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad, en concordancia con las politicas educativas, orientaciones y directrices del Ministerio de Educación. Esto les permitirá disminuir las desigualdades con las que acceden a la educación básica. En todo caso, y según lo dispone la precitada Ley N° 21.516 en la glosa 05, "La Fundación INTEGRA dará acceso preferente a los niños en edad prescolar beneficiarios de la Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario"."	N/A	Nacional
División de Administración y Finanzas	Segundo Trimestre	Convenio Fundación Integra	Transferencia Fundación Integra	10.532.949	09.04.01.24.01.024	Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez	Decreto N°50 de 2023	Modalidad Convencional hasta: 93.025 Modalidad No Convenional hasta: 1.600	"La Fundación deberá desarrollar las actividades y programas necesarios para implementar y desarrollar un proyecto educacional dirigido a los niños y niñas, entre tres meses y seis años de edad, que favorezca su desarrollo pleno y aprendizajes significativos, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad, en concordancia con las políticas educativas, orientaciones y directrices del Ministerio de Educación. Esto les permitirá disminuir las desigualdades con las que acceden a la educación básica. En todo caso, y según lo dispone la precitada Ley N° 21.516 en la glosa 05, "La Fundación INTEGRA dará acceso preferente a los niños en edad preescolar beneficiarios de la Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario"."	N/A	Nacional
División de Administración y Finanzas	Segundo Trimestre	Convenio Fundación Integra	Transferencia Fundación Integra	2.769.208	09.04.0133.01.024	Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez	Decreto N°50 de 2023	Modalidad Convencional hasta: 93.025 Modalidad No Convenional hasta: 1.600	"La Fundación deberá desarrollar las actividades y programas necesarios para implementar y desarrollar un proyecto educacional dirigido a los niños y niñas, entre tres meses y seis años de edad, que favorezca su desarrollo pleno y aprendizajes isginificativos, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad, en concordancia con las politicas educativas, orientaciones y directrices del Ministerio de Educación. Esto les permitirá disminuir las desigualdades con las que acceden a la educación básica. En todo caso, y según lo dispone la precitada Ley N° 21.516 en la glosa 05, "La Fundación INTEGRA dará acceso preferente a los niños en edad preescolar beneficiarios de la Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario"."	N/A	Nacional
División de Administración y Finanzas	Segundo Trimestre	Convenio Fundación Integra	Transferencia Fundación Integra	2.871.000	09.04.0133.01.024	Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez	Decreto N°50 de 2023	Modalidad Convencional hasta: 93.025 Modalidad No Convenional hasta: 1.600	"La Fundación deberá desarrollar las actividades y programas necesarios para implementar y desarrollar un proyecto educacional dirigido a los niños y niñas, entre tres meses y seis años de edad, que favorezca su desarrollo pleno y aprendizajes significativos, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad, en concordancia con las políticas educativas orientaciones y directrices del Ministerio de Educación. Esto les permitirá disminuir las desigualdades con las que acceden a la educación básica. En todo caso, y según lo dispone la precitada Ley N° 21.516 en la glosa 05, "La Fundación INTEGRA dará acceso preferente a los niños en edad preescolar beneficiarios de la Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario"."	N/A	Nacional